



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

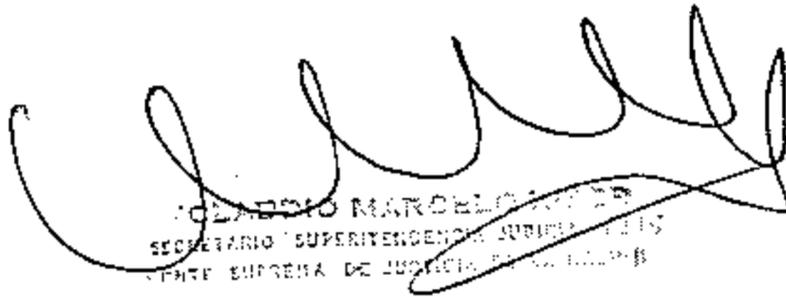
Buenos Aires <sup>23</sup> de febrero de 1993.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 9 de febrero de 1993- la Resolución N° 2133/92, de acuerdo a lo informado a fs.16/7 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
RODRIGO MARCELO GÓMEZ  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL N° 15  
CENTRO EMPRESA DE JUSTICIA FEDERAL N° 1